



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Abierto el plazo de inscripción para solicitar las subvenciones para la rehabilitación de viviendas incluidas en el Área de Regeneración Urbana (ARRUR) del Ayuntamiento de Los Molinos

- El plazo para presentar las solicitudes de subvención a las inversiones en la rehabilitación de viviendas situadas en el Área de Regeneración Urbana de Los Molinos está abierto desde hoy 1 de abril de 2022, tras la publicación de la orden en el BOCM ayer 31 de marzo, y hasta el próximo 30 de junio.

El Ayuntamiento de Los Molinos pone en marcha el programa de ayudas firmado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid para bonificar las obras de mejora realizadas en las viviendas, siempre que estén terminadas con posterioridad al 1 de enero de 2018, que se encuentren en proceso de ejecución o que estén pendientes de inicio.

Para facilitar los trámites y ofrecer toda la información necesaria para la tramitación de las subvenciones a los vecinos del municipio, el consistorio ha puesto en marcha la Oficina Técnica de Gestión ARRUR. Situada en la Plaza de Juan Rubio, en el edificio de Servicios Sociales, cuenta con servicio de atención al público los lunes y martes en horario de 10 a 12 h y de 15 a 17h. También dispone de servicio de atención online a través del correo electrónico rehabilita@ayuntamiento-losmolinos.es.

Destinatarios y/o requisitos:

- Propietarios de viviendas unifamiliares, edificios y viviendas.
- Comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios.
- Sociedades cooperativas compuestas por propietarios de edificios o viviendas.
- Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de edificios y cooperativas que acrediten dicha condición, mediante contrato con la propiedad que les faculte para acometer las obras de rehabilitación.
- Empresas de servicios energéticos, en el caso de actuaciones de mejora de eficiencia energética, en función de contrato con la propiedad.
- Arrendatarios de viviendas, mediante acuerdo con el propietario, a cambio del pago de la renta.

Cuantía de la subvención:

- 40% del coste de la intervención de forma general.
- Aumento hasta el 75% en función de edad, discapacidad o ingresos familiares.

Nota de prensa



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

- Cuantía máxima variable en función del tipo de actuación y situación personal del punto anterior.
- Aumento en el caso de locales de uso comercial.
- Aumento en caso de edificios con protección integral o bien de interés cultural.

El plazo para presentar las solicitudes de las subvenciones ARRUR finaliza el próximo 30 de junio. Pueden presentarse a través de la Oficina Técnica de Gestión de ARRUR, creada por el Ayuntamiento de Los Molinos o si se prefiere, está también disponible su tramitación online a través de la web de la Comunidad de Madrid <https://tramita.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-arrur-molinos/tramitar>.